



JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN CHILE

Oficinas de defensa laboral CAJ Chile / CEPAL

Santiago de Chile 16 marzo 2023

La interseccionalidad de género en el trabajo migrante

Cayetano Núñez González

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universitat de València (España)

Acceso a la justicia como derecho fundamental



- Derecho fundamental que permite a las personas poder hacer valer sus derechos de forma justa y equitativa ante la ley sin prejuicio de discriminación por sexo, nacionalidad, raza, edad, religión...
- Es deber del Estado remover los obstáculos sociales, culturales y económicos que impidan o limiten a las personas la posibilidad de acudir a los órganos administrativos y judiciales para la tutela y el ejercicio de sus derechos.
- Persona migrante: necesidad de identificar el problema, conocer dónde acudir, atención adecuada, tutela efectiva

Fenómeno migratorio y género



- Dinámico y circular
- Situación en origen: visión cualitativa
- Mujeres migrantes: del acompañamiento a la autonomía
- Transnacionalización familiar y maternidad transnacional
- Duelo migratorio
- Cadenas de valor: TLC – diligencia debida
- Cadena global de cuidados: iceberg de cuidados

Igualdad y no discriminación



- Igualdad efectiva (oportunidades y resultado) en la diversidad
- Discriminación = violencia (C 190 OIT)
- Perspectiva de género: mujer + orientación sexual + identidad de género
- Interseccionalidad o multicausalidad: mujer, migrante, origen étnico, edad, discapacidad...
- Empoderamiento económico y libertad personal
- Colectivo prioritario y acción positiva
- Vida libre de violencia: desarrollo sin igualdad no es sostenible



El trabajo de la mujer migrante



- Situación vulnerable: desigualdad y explotación
- Mayor segregación horizontal y vertical
- Actividades de poca retribución y reconocimiento social
- Trabajo agrario (cosecha), hogar, servicios (comercio, restauración, limpieza), cuidados...
- Interseccionalidad: determina actividad y nivel de violencia o abusos
- C 189 OIT: sólo si hay formalidad es posible aplicar y controlar
- C 190 OIT: aplicable a cualquier actividad en cualquier situación
- Mecanismos institucionales de apoyo y control para el trabajo digno